



# KATIAMAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL  
NACIONAL REG.No310

Expediente : 048-2023  
Cuaderno : Principal  
Sec. Técnica : ROSA MARIA ROSALES CASTILLO  
Sumilla : 1.- Fecha Cuarta Remate Arbitral  
2.- Adjunto edicto de Remate Arbitral.

SEÑOR ARBITRO ANTONIO JORGE ROJAS BARRAZA DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA:

KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE, Martillera Pública Reg. 310, DNI N° 09300300, con domicilio legal en calle Los Guarangos 135-101 El Remanso La Molina, Lima. Teléfono 961705290, e-mail: [katiamajluf@abundiajoyas.com](mailto:katiamajluf@abundiajoyas.com), designada en el presente expediente, en el proceso seguido por JUANA MATA QUEZADA contra FREDDY ROLAND SANCHEZ ESPEJO y CECILIA LUZ INGA MALLMA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

1. Que, en cumplimiento de la resolución N° 21, que consta en autos estoy señalando fecha y hora de remate en Cuarta Convocatoria del Bien inmueble materia de este procedimiento para el día 30 de enero del 2025 a las 11:05 horas de la mañana, a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando, cumpliendo así con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral.
2. Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el VoBo correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sr. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley

Lima, 17 de enero del 2025.





# KATIAMAJLUF DELAUDE

**MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL  
NACIONAL REG.No310**

**CUARTA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO  
(Expediente N° 048-2023)**

En los seguidos por JUANA MATA QUEZADA contra FREDDY ROLAND SANCHEZ ESPEJO y CECILIA LUZ INGA MALLMA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Costas y Costos del proceso del Proceso Arbitral Expediente N° 048-2023, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI a cargo del árbitro único Dr. ANTONIO JORGE ROJAS BARRAZA, secretaria técnica Srta. Rosa María Rosales Castillo, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN CUARTA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Katia Patricia Majluf Delaude, quien llevará a cabo el acto de remate del Inmueble ubicado en: Edificio 19 Departamento 201 - Segundo Piso - Sub Lote El Trébol 3 (Formó parte del Potrero El Trébol, Parte de los Lotes 1,2,3 y 4 y La Cuña) Fundo Ñaña del Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento Lima, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corren inscritos en su partida electrónica N° 13831026, del Registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, Oficina Registral de Lima. \_\_\_\_\_

VALOR DE TASACION: US\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)

BASE DEL REMATE: US\$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de CUARTA CONVOCATORIA. Tal como se precisa en el reglamento de CACLI y de conocimiento de las partes. -----

AFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA, Asiento D00006 a favor de Juana Mata Quezada hasta por la suma de S/ 180,000.00 soles. 2) RESTRICCIÓN CONTRACTUAL, Asiento D00007 así consta de la Escritura Pública de fecha 23/07/2022. 3) ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL en el asiento D00008 del Centro de Arbitraje Comercial de Lima del Exp. 048-2023.

DIA Y HORA DEL REMATE: 30 de enero del 2025 a las 11:05 horas de la mañana -----

LUGAR DEL REMATE: a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 - Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima. -----

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillera Publica más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, enero 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290. \_\_\_\_\_

